

REF.: DESIGNA JURADO PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, VERSIÓN 2024.

RESOLUCION EXENTA N° 1004

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°302 de fecha 04 de marzo de 2024, se aprobaron las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2024, en las cuales se estipula que mediante una Resolución Exenta se designarán los miembros del jurado que determine la nómina de proyectos ganadores de la convocatoria 2024.
- 2.- Que, los integrantes del jurado se considerarán sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones hasta finalizar el proceso de selección de los proyectos pertenecientes al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2024, según Ley N°20.730.

RESUELVO:

1.- DESIGNÁNSE a las siguientes personas, como miembros del jurado de proyectos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas versión 2024:

JURADO

- a) Paula Larraín Larraín - subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- b) Gladys Aguilera Jaña – jefa Unidad de Proyectos de Inversión
- c) Lorena Arenas López – Bibliotecóloga, ex Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas
- d) Cecilia Jaña Monsalve - Académica de la Escuela de Bibliotecología, UPLA.
- a) Carlos Cavagnaro Infante – Arquitecto, Consultor Independiente.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/PLL/MBB/yma

DISTRIBUCIÓN:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, SERPAT.
- Unidad de Proyectos de Inversión, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.